

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
			Código: GDC-F-01

ACTA No. 03

DATOS GENERALES

FECHA:	23 de junio de 2022
HORA:	De 14:00 a 15:45 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	-Sebastián Báez / Secretario de infraestructura - Cesar Silva / Arquitecto Apoyo infraestructura Betulia Santander. -Mateo Gutiérrez / Consultor -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al municipio Betulia Santander con el objetivo de realizar seguimiento a la entrega de la información faltante identificada conforme al proceso de Evaluación por Etapas(Etapa 1) para poder avanzar con la evaluación del proyecto “*MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO RURAL, SECTOR LA AGUAMIELUDA, VEREDA LA PUTANA DEL MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER*” de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

Se realiza mesa de trabajo con el fin de realizar seguimiento a las subsanaciones de la información pendiente conforme proceso de evaluación por etapas (Etapa 1).

La mesa de trabajo se realiza con representantes del municipio y consultor. Se realiza entorno a la información faltante solicitada al municipio:

-Del componente técnico NO se presenta con el proyecto:

1. Formato resumen del proyecto. (Res. 0661 2019,2.4.1).
2. Diagnóstico situacional del municipio. (Res. 0330 2017, art. 8).
3. Diagnóstico situacional de los sistemas existentes. (Res. 0661 2019, 2.4.2.2, Res.0330 2017 8.5)
4. Formulación y análisis de alternativas conforme (Res. 0661 2019,2.4.2.5.)
5. Estudios de calidad de agua. (Res. 0330 2017 - Capítulo 3 - Sistemas de potabilización agua cruda - Sección 2 - Caracterización y trazabilidad del agua cruda). No se identifica PTAP en el proyecto. Aclarar
6. Estudio hidrológico. Res. 0661 2019, 2.4.2.7
7. Memorias de diseños estructurales y/o soportes: Bocatoma, desarenador, cámaras de quiebre, tanque almacenamiento, cajas. Presentar memorias de las estructuras que requieran diseño estructural con los respectivos planos.
8. Análisis de amenaza y vulnerabilidad (En caso de presentarse - Las medidas o las obras de mitigación de riesgos correspondientes.). Res. 0330 de 2017.
9. Memorias de cálculo hidráulicas en hoja electrónica formulada (bocatoma, desarenador, red, tanque almacenamiento, cámara de quiebre,PTAP y demás estructuras que requieran diseño hidráulico) – (Res. 0661 2019 2.4.2.15.).
10. Planos bocatoma, sondeos, PTAP, incluir todos los planos conforme a la Res. 0661 2019. 2.4.2.16)
11. Memoria de calculo proyección población en hoja electrónica formulada.
12. Modelación hidráulica (Software libre) - (Res. 0661 2019, 2.4.2.10).
13. Diseño Eléctrico. (Res. 0661 2019, 2.4.2.12). Corresponde al Formulator debe justificar si se requiere del diseño eléctrico para el funcionamiento y operación del sistema de acueducto.
14. Plano de sondeos
15. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, debe estar fechado mínimo a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar

firmado en original por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.

16. Certificado de disponibilidad de servicios conforme a lo indicado en la Res. 0661 2019, 2.4.2.26).
17. Catastro de redes existentes. Art 42. Res. 0330 de 2017
18. Análisis de interferencias con redes de otros servicios públicos (Res. 0661 2019)
19. Capítulo o documento que determine la disponibilidad y confiabilidad del suministro de energía eléctrica en el área de influencia del proyecto. (RAS 10.6)
20. Manual de puesta en marcha, operación y mantenimiento acueducto (Res. 0330 de 2017- Sección 5).
21. Copia de póliza (Res. 0661 2019).
22. Certificado de Funcionalidad e Integralidad. (Res. 0661 2019, 2.4.2.21). Formato 9.
23. Memorias de cantidades de obra conforme Res. 0661 2019,2.4.2.17. Se requiere presentar en hoja electrónica formulada y dinámica, enlazada a cada ítem del presupuesto.

-Del componente ambiental No se presenta: No se presentan información ambiental

1. Permiso de concesión (Res. 0661 2019, 2.6.2).
2. Permisos de ocupación de cauce (Bocatoma, viaductos) (Res. 0661 2019,2.6.3).
3. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros. (Res. 0661 2019, 2.4.2.25)

-Del componente predial NO se presenta: No se presenta información

1. Plano predial.
2. Acreditación de titularidad (en caso que aplique).
3. Certificado de libertad y tradición
4. Permisos de servidumbres (en caso que aplique).

-Del componente institucional NO presenta: No se presenta información institucional.

1. Esquema organizacional (Res. 0661, numeral 2.3.1)
2. Diagnóstico entidades prestadoras de servicios públicos (Formato 3) (Res. 0661, numeral 2.3.2).
3. Información de acompañamiento y soporte del Formato 3.
4. Fortalecimiento institucional y/o transformación empresarial(Res. 0661, numeral 2.3.3)
5. Paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor del prestador de los servicios de acueducto. (2.3.4)
6. Gestión y compromisos del ente territorial (Res. 0661, numeral 2.3.5)

-Del componente financiero- Presenta ...

1. Presupuesto (PDF) – *“El presupuesto de la obra civil debe presentarse en medio digital –Excel dinámico- y copia física firmada por el responsable de su ejecución junto a su matrícula profesional al igual que la firma de aprobación del responsable por parte de la interventoría.”* (Res. 661 2019, numeral 2.5)
2. Cálculo AIU (PDF) – Se debe presentar en hoja electrónica formulada enlazada al presupuesto. (Res. 661 2019, numeral 2.5)
3. Cálculo de interventoría y factor multiplicador (PDF) - Se debe presentar en hoja electrónica formulada enlazada al presupuesto. (Res.661 2019, numeral 2.5)
4. APU's (PDF) – *“ Deberán ser presentados en Hoja electrónica formulada dinámica, que permitan la verificación; para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto”*, No se presentan firmas del profesional responsable del diseño, interventor, supervisor. (Res. 661 2019, 2.4.2.19).
5. Listado de materiales, mano de obra y equipos - (PDF) - Se deben presentar en hoja electrónica formulada enlazada al presupuesto. (Res. 661 2019, numeral 2.5).
6. Cronograma y Flujo de inversión. (PDF) – No se presenta cronograma y flujo de inversión por actividades del presupuesto conforme Res.0661 de 2019 numeral 2.4.2.20.

- Del componente financiero- No Presenta ...

1. Cotizaciones del mercado representativo de la región (Res. 0661, 2.4.2.19).

-Del componente documental y legal NO presenta...

1. No se presenta carta de presentación compatible con el Formato 1 de la Guía de presentación de proyectos - Anexo 1 de la Resolución 661 de 2019.
2. Ficha MGA
3. Certificación si por la construcción del proyecto se requiere o no de reasentamiento de población.
4. Certificación que indique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de inversión del municipio.

5. Certificación de planeación municipal, sobre las obras se realizarán por vía pública (se indique sobre su categoría y permiso de intervención), así como se referencie su ubicación, o los documentos que acrediten la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto.
6. Certificación del municipio en el cual exprese que conoce el proyecto, que tiene pleno conocimiento del(os) predio(s) que se ofrece(n) para la construcción de las estructuras del proyecto y que corresponde con la ubicación mostrada en los planos del mismo.
7. Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planeación disponibles en el municipio.
8. Certificación sobre el área disponible con que cuenta, tiene la cabida suficiente para la localización de las estructuras que se están planteando en el proyecto y que dicho predio cumple con las condiciones adecuadas para poder construir las estructuras de que trata el proyecto presentado.
9. Se acredite que el municipio conoce el trazado de las tuberías y que las servidumbres o permisos enviados con el proyecto corresponden con el trazado de las tuberías que están en los planos.
10. Certificación si por la construcción del proyecto se genera o no afectación en la aeronáutica civil. En todo caso debe presentarse de conformidad por el numeral 2.2.2 de la Resolución 0661 de 2019.
11. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea.

Se realizó mesa de trabajo a solicitud del municipio para contextualizar a el consultor del proyecto debido a que no había asistido a mesas de trabajo anteriores. Se aclara que actualmente se encuentra en la Etapa 1 (Evaluación preliminar).

Se realiza explicación general a el consultor del proyecto debido a que no había asistido a mesas de trabajo anteriores, conforme a los requisitos de presentación y viabilización de proyectos Res. 0661 de 2019.

Se informa al consultor que existe información pendiente por subsanar para presentar a Etapa 2 (Comité Técnico de Proyectos), conforme al proceso de evaluación por etapas.

Se presenta en pantalla la información y manifiesta sobre la importancia de presentar la información faltante para avanzar con el proyecto. Se recomienda tener en cuenta la normativa vigente, la Res. 0330 de 2017, en el caso del proyecto que es de tipo rural se debe tener en cuenta, además, la Res. 844 de 2018 y la Res. 0661 de 2019.

Se presenta en pantalla la Res. 844 de 2018 (RAS rural), se indican algunos de los artículos importantes y se realizan recomendaciones.

Se explica que el proyecto al ingresar a evaluación por etapas, se realiza revisión preliminar de la información presentada conforme a la Etapa 1, luego se realiza presentación al comité evaluador (Etapa 2) y el comité puede dar la recomendación de avanzar a Etapa 3 para la revisión detallada, devolver el proyecto u otras recomendaciones.

Se presenta en pantalla la información presentada del proyecto y se indican puntos importantes de la información que falta por subsanar.

Se reitera que no se presenta información del componente institucional y de la empresa que operaría el sistema propuesto.

Se reitera que no se presentó información del diagnóstico situacional del municipio, del sistema existente, análisis de alternativas, proyección de población. Se indica que se debe presentar conforme al artículo 8 de la Res. 0330 de 2017 y conforme a la Res. 844 de 2018, artículos 13 y 14.

-Se resalta que no se presenta análisis de alternativas. Se indica que se debe presentar conforme a la Res. 0330 de 2017, artículo 13, 14, 22 paso (5) y conforme a la Res. 844 de 2018 art. 15 y 16. Se realiza lectura de los artículos de la Res.844 de 2018 y de la Res. 0330 de 2017.

-No se presenta estudio hidrológico para el proyecto, teniendo en cuenta que si se contempla, bocatoma, paso elevados, además, de evaluar las cotas de inundación teniendo en cuenta estas estructuras.

-Se manifiesta que se debe presentar diseños estructurales de todas las estructuras que requieran conforme a la NSR-10.

-Se informa que con respecto al componente hidráulico se requiere de complemento, se deben presentar memorias de cálculo del diseño hidráulico.

-Se reitera la importancia de realizar el diagnóstico situacional del municipio indicando si tiene sistema de acueducto, como se abastece de agua el sistema, estructuras que lo conforman, entre otras características.

-Respecto a las estructuras propuestas como el desarenador y el tanque de almacenamiento, debe existir el diseño hidráulico, el diseño estructural y el respectivo estudio de suelos.

-Se manifiesta que debe presentar el presupuesto actualizado, en formato de hoja electrónica formulada, con las memorias de cantidades enlazadas a las cantidades, los APU, AIU, presupuesto de interventoría y además, insumos financieros, con las firmas requeridas conforme a la normativa.

-Se recuerda que no se presenta información predial, como el plano predial, servidumbres, certificados de prediales para estructuras puntuales, en caso de requerirse.

Se informa que dentro de la información no se relaciona si existe una PTAP o si se requiere construir una, además, no se relacionan estudios de calidad.

-Se recomienda la subsanaciones del componente financiero debido a que entregó en PDF.

Se cede la palabra los participantes de la mesa de trabajo para coordinar un plan de trabajo y avanzar con el proyecto, dado que, conforme al oficio de la revisión documental se tenía un periodo de 6 meses para subsanar la información requerida para avanzar en la evaluación del proyecto, y el proyecto se debe presentar al comité.(Etapa 2)

Se informa que se ha solicitado en mesas de trabajo anteriores, se solicitó amablemente una contextualización del proyecto, pero no fue realizada.

Interviene Mateo Gutiérrez, consultor del proyecto procede a realizar la contextualización del alcance. El ingeniero informa que la vereda la Putana es una vereda de la parte baja del municipio, la cual está constituida por viviendas dispersas. Se realiza la captación en la quebrada La Aguamieluda, con una bocatoma existente, existe un desarenador y un tanque de almacenamiento. Manifestando que el acueducto presenta una serie de problemas. El ingeniero informa que no existe una PTAP para la población actual de la vereda.

El ingeniero Mateo Gutiérrez informa que el alcance se definió en su momento conforme a los recursos del municipio, dado que, las estructuras existentes requieren de intervención, manifestando, que es primordial reemplazar la tubería existente porque es antigua.

El ingeniero Mateo Gutiérrez manifiesta que, se proyectó una línea de conducción enterrada, con cajas de regulación manual, indicando que al ser un proyecto de tipo rural no era conveniente poner válvulas reguladoras de presión, porque el mantenimiento sería muy complicado para la comunidad.

El ingeniero Mateo Gutiérrez informa que, el trazado de la red se realizó por el mismo lugar donde está la tubería existente, manifestando que no se requiere el trámite de servidumbres y respecto a la parte ambiental, de los 7 pasos elevados manifiesta que no se requieren de permisos ambientales, informando, que no pasan cauces o cuerpos de agua, estos se proyectaron por la topografía. El ingeniero informa que se cuenta con el permiso de concesión de agua que lo tiene la alcaldía.

El ingeniero Mateo Gutiérrez informa que el diseño se realizó conforme a la normativa (RAS rural). Manifiesta que hace falta el diagnóstico situacional de los sistemas y que se realizará conforme a la normativa; informa que el estudio de suelos no se pudo realizar en cada punto de los pasos elevados por los costos, sin embargo, se evaluará conforme a las exigencias normativas e informa que el sistema funcionará por gravedad. El ingeniero informa que realizará revisión de los pendientes debido a que está retomando el proyecto.

Se informa que es importante entregar los respectivos soportes técnicos del proyecto , además, se aclara que, con respecto a las servidumbres, se deben presentar las servidumbres existentes por donde pasarán las tuberías. Se manifiesta que se debe soportar los pasos elevados no pasen por cauces y presentar la verificación técnicas de la bocatoma, desarenador y del tanque de almacenamiento.

El ingeniero Sebastián Báez, secretario de infraestructura informa que uno de los requerimientos del ministerio es la interventoría de los estudios, manifestando que el contrato de consultoría ya se finalizó, indicando que no se tendría argumento jurídico para contratar una interventoría para los estudios, no cumpliendo con el requerimiento del ministerio. El ingeniero pregunta qué se puede hacer al respecto.

Se informa que en su momento se debió contemplar la interventoría conforme a la normativa, sin embargo, esto se debe resolver internamente. Se recomienda revisar jurídicamente qué solución puede existir.

Se recomienda aclarar qué alternativas de tratamiento del agua se tiene, teniendo en cuenta que los proyectos deben ser integrales considerando que se debe abastecer de agua potable a la población.

El ingeniero Mateo Gutiérrez informa que inicialmente no se consideró una PTAP para el sistema, debido al presupuesto. Se recomienda la revisión de este tema, debido a la importancia de suministrar agua potable a la comunidad.

Se informa que se debe tener en cuenta la funcionalidad e integralidad del proyecto conforme a la Res. 0661 de 2019.

El ingeniero Mateo Gutiérrez informa que se analizó la posibilidad de proyectar una PTAP, en la zona donde se localiza el tanque de almacenamiento. Se recomienda la revisión y complemento conforme a la alternativa de solución conforme a la normativa Res. 844 de 2018 y 0330 de 2017.

Notas y consideraciones finales:

Se consulta a los ingenieros una fecha tentativa para la entrega de la información. El ingeniero Mateo Gutiérrez informa que se revisará la información faltante para así determinar la información que se tiene y definir tiempos de entrega.

Se recomienda realizar una reunión interna con el municipio para evaluar la situación del proyecto.

Se informa que se queda al tanto de la información requerida. Se solicita informar las fechas de entregas para establecer compromisos, dado que, se requiere de avances, debido a los tiempos del proyecto.

Se recomienda la revisión de la Res. 0661 de 2019 Res. 0330 de 2017, Res. 844 de 2018 y el manual de buenas prácticas título j.

Se queda al tanto de la información pendiente a la fecha para poder avanzar con el proceso de Evaluación por Etapas.

Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Asistencia técnica al municipio de Betulia Santander con el objetivo de realizar seguimiento a la información faltante conforme al proceso de evaluación por Etapas del proyecto, en el marco de la Res. 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Avanzar en la entrega de la información pendiente.	Municipio	Pendiente por informar. Se manifiesta por parte del municipio que se realizará reunión interna para

		informar fecha de entrega.
--	--	----------------------------

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 23/06/2022